

7154



RAZON:.....  
NO. DE FACTURA:.....  
EL NOTARIO.....

**PROTOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES**

**FECHA**

**OTORGADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

**OTORGADA POR**

**INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE  
INGENIERIA CIVIL, S.A.**

**OTORGANTE**

**OBJETO**

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
ACUERDO SOCIALES, OTORGADA POR INCA SERVICIOS Y PROYECTOS  
DE INGENIERIA CIVIL, S.A.**

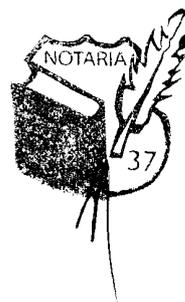
**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS + 1**

**HR. -**

0000000



**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A  
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**

**OTORGADA POR: INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE  
INGENIERIA CIVIL, S.A.**

**26 de octubre de 2012**

**Número: 4.453**

03/2012



RECIBO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AZ9582491

LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA

*Notario*

Calle Uría 20, 1º

Tel 98 522 50 60 Fax 98 522 55 90

33003 OVIEDO

**PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO  
DE ACUERDOS SOCIALES.- Tino (inca.pro)**

NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y  
TRES -----

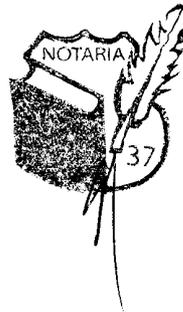
EN OVIEDO, mi residencia, a veintiséis de  
Octubre de dos mil doce. -----

Ante mí, **LUIS IGNACIO FERNANDEZ POSADA**,  
Notario del Ilustre Colegio de Asturias. -----

**COMPARACE:** -----

**DON JOSE ANGEL BLANCO BLANCO**, mayor de edad,  
casado y vecino de Oviedo, con domicilio en la  
calle Felix Aramburu, nº 4-6 - 1º; y con D.N.I.  
e I.F. número 10.523.454-B. -----

**INTERVIENE** como **Administrador Único** de la  
entidad mercantil de forma anónima denominada  
**"INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA  
CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, domiciliada en  
Oviedo, calle Pérez de Ayala, número 1-5º B; y  
constituida por tiempo indefinido en escritura



autorizada por el Notario de Oviedo Don Alfredo García Bernardo Landeta el 7 de marzo de 1.989 bajo el número 366 de su protocolo; habiéndose cambiado su denominación por la que tiene en la actualidad y adaptados sus Estatutos mediante acuerdo que fue elevado a público en escritura autorizada también por dicho Notario de Oviedo, Señor García-Bernardo Landeta el 28 de enero de 1.992 bajo el número 130; y ampliado su capital social mediante acuerdo que fue elevado a público en escritura autorizada para el protocolo del Notario de Oviedo, Don Luis Alfonso Tejuca Pendas, el 26 de agosto de 1.997 bajo el número 4.016 de orden; y modificados sus Estatutos sociales por otras posteriores.-----

Según asegura, su objeto social consiste, básicamente, en la redacción de Proyectos, estudios e informes de Ingeniería Civil referentes a autopistas, carreteras, puentes, estructuras diversas, cimentaciones y geotecnia, ferrocarriles, obras portuarias, obras hidráulicas, nuevas energías, tráfico y transportes, abastecimientos, saneamientos y depuración de aguas en Urbanismo y Ordenación

AZ9582492

03/2012



REPUBLICA DE ESPAÑA



del Territorio, el estudio, informe, redacción y ejecución de planes parciales y proyectos de urbanización y planes directores, planificación litoral y gestión de la planificación; En Medio Ambiente, estudios de impactos de infraestructuras, estudios de contaminación y estudios ecológicos, así como estudios de viabilidad técnica y económica y Dirección y Control de Obras, dirección, control de ejecución y control de calidad. Así como la construcción o ejecución de las obras en que consisten los proyectos antes referidos, edificaciones con destino a viviendas, locales de cualquier clase, incluso naves industriales y cualesquiera otras construcciones.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada para el protocolo del

00000000



Notario de Oviedo, Don Luis Alfonso Tejuca Pendas, el día 4 de Agosto de 2.010 bajo el número 2.093 de orden; manifestando el aquí compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.193, folio 85, hoja número AS-3.115. -----

Con Número de Identificación Fiscal A-33212291. -----

Acredita la representación alegada:-----

a).- Con la escritura de su nombramiento como Administrador Unico de la Sociedad por plazo de cinco años, autorizada para el protocolo de esta Notaria el día 15 de Octubre de 2.009 bajo el número 2.748 de orden, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-

b).- Y más especialmente con una certificación del Libro de Actas de la Sociedad en la que se transcribe la correspondiente a la reunión celebrada por la Junta General y Universal de Accionistas con fecha 25 de Octubre de 2.012; dicha certificación, que queda unida a esta matriz, aparece expedida por

AZ9582493

03/2012



7777777777777777



el Señor aquí compareciente en su calidad de Administrador Único de la Sociedad; cuya firma conozco y considero legítima.-----

Y a la vista de todo ello resulta el compareciente con facultades representativas suficientes a mi juicio para el otorgamiento de todo lo contenido en esta escritura de Protocolización y Elevación a Público de Acuerdos Sociales.-----

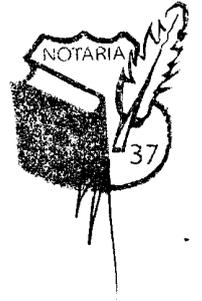
Asegura que sus facultades para este acto se mantienen plenamente vigentes y no haberse alterado la capacidad legal de la Entidad que representa, así como que su cargo permanece en todo su vigor.-----

=====

En los conceptos expresados, tiene a mi juicio la capacidad necesaria para otorgar esta escritura de **PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyos efectos,-

EXPONE:-----

0200076



1º.- Que en la reunión celebrada por la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, en la sesión que se menciona en la intervención de esta escritura se tomaron por unanimidad una serie de acuerdos que figuran en el acta reseñada;- una certificación de dicho acta, como se dijo, queda unida a esta matriz para formar parte de ella, dándola aquí por enteramente reproducida para evitar repeticiones innecesarias.-----

2º.- Y esto expuesto, el señor compareciente, en el concepto en que interviene,-----

**O T O R G A:**-----

PRIMERO: Que me entrega en este acto una certificación del acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad que se reseña en la intervención de esta escritura, a fin de que la protocolice dejándola unida al final de esta escritura para formar parte de ella, lo que en efecto hago.-----

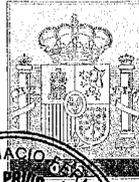
SEGUNDO: Que, en lo procedente, eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación del acta a que se hace referencia

AZ9582494

03/2012



ESPANOLA



en el apartado primero de este otorgamiento, a fin de que consten debidamente inscritos en los registros oportunos.-----

=====

Así lo dice y otorga el señor compareciente cuyo consentimiento ha sido prestado libremente adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, y a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las que se refieren al Registro Mercantil; y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Leo íntegramente esta escritura a su elección, la aprueba y firma.-----



AZ9582495

03/2012



Tino  
Tino-INCA certificacion sucursal ecuador.doc

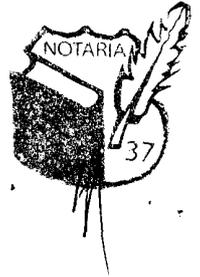
JOSE ANGEL BLANCO BLANCO, como Administrador Unico de la Entidad Mercantil de forma anónima denominada "INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA", -----

C E R T I F I C O: Que en el Libro de Actas de la Sociedad, existe una de la reunión celebrada por la Junta General y Universal de Accionistas con fecha 25 de Octubre de 2.012 que copiada en la parte que interesa dice así:-

"" .....

1°.- ~~Establecer una sucursal de la sociedad,~~  
en la República de ECUADOR, la cual se denominará "INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. - SUCURSAL EN ECUADOR", conforme lo permite el estatuto social de la

0903078



sociedad.

2°.- ~~Asignar~~ la suma de DOS MIL (2.000) DOLARES USA como capital de la sucursal.

3°.- Que la sucursal a constituirse desarrollará las actividades que se detallan a continuación, las mismas que se encuentran incluidas dentro del objeto social de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto social:

Su objeto social será la redacción de proyectos, estudios e informes de Ingeniería Civil referentes a autopistas, carreteras, puentes, estructuras diversas, cimentaciones y geotecnia, ferrocarriles, obras portuarias, obras hidráulicas, nuevas energías, tráfico y transportes, abastecimientos, saneamientos y depuración de aguas en Urbanismo y Ordenación del Territorio, el estudio, informe, redacción y ejecución de planes parciales y proyectos de urbanización y planes directores, planificación litoral y gestión de la planificación; en Medio



QUITO



AZ9582496

03/2012

Ambiente, estudios de impactos de infraestructuras, estudios de contaminación y estudios ecológicos, así como estudios de viabilidad técnica y económica y Dirección y Control de Obras, dirección, control de ejecución y control de calidad. Por último, la construcción o ejecución de las obras en que consisten los proyectos antes referidos, edificaciones con destino a viviendas, locales de cualquier clase, incluso naves industriales y cualesquiera otras construcciones, así como las demás operaciones análogas o conexas con las anteriores y aquellas que acuerde la Junta General.

4°.- Dejar constancia de que la Sucursal se someterá a las Leyes de la República de Ecuador para responder de las obligaciones que la Sucursal contraiga en Ecuador.

0000070



5°.- Designar como representante de la sucursal en Ecuador al señor HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA, (MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN QUITO (ECUADOR); TITULAR DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170988976-8) confiriéndole poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario PARA QUE EN NOMBRE DE "INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA", REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS:

A).- CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA ECUATORIANA REQUIERA, PARA REPRESENTAR A DE LA SOCIEDAD INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A.-SUCURSAL EN ECUADOR Y OBTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODOS LOS PROCESOS PARA LA APROBACION DE SU LEGAL DOMICILIACION Y ESTABLECIMIENTO EN ECUADOR.

B).- EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

C).- ADMINISTRE Y NEGOCIE LOS BIENES PRESEN-



AZ9582497

03/2012

TES Y FUTUROS DE LA SUCURSAL.

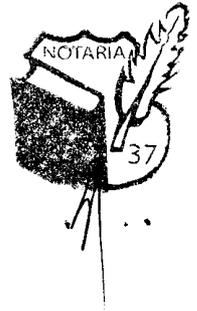
D).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, PRESENTE, PROPONGA Y FIRME CUALQUIER TIPO DE DEMANDA, CONTESTE LAS MISMAS, CONCURRA A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIAS, PRESENTE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE EL CASO REQUIERA.

E).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL MOMENTO O QUE SE LLEGAREN A CONTRAER EN UN FUTURO.

F).- ABRIR Y SEGUIR CUENTAS DE LA SUCURSAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ASÍ COMO DISPONER DE SUS FONDOS, REALIZANDO LOS INGRESOS Y PAGOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

CON EL FIN DE QUE EL MANDATARIO NO SE HALLE PROHIBIDO DE EJERCER ESTE MANDATO, LA ENTIDAD

0000000



PODERDANTE OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERE, INCLUSIVE LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO PARA QUE NO SEA LA FALTA DE ESTIPULACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

EL PRESENTE PODER GENERAL TENDRÁ PLENA VALIDEZ HASTA CUANDO SEA LEGALMENTE REVOCADO.

EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA MANDANTE EN EL PRESENTE PODER GENERAL QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y A MANERA DE PROCURACIÓN JUDICIAL, A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE SU ENTERA CONFIANZA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SU MANDANTE.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**- LA SOCIEDAD DECLARA MANTENER INDEMNE Y LIBERAR AL SEÑOR HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DERIVADA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DEMANDA O RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA POR LAS



AZ9582498

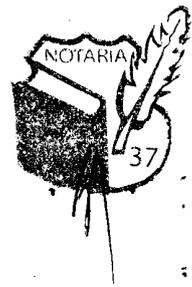
03/2012

ACCIONES U OMISIONES REALIZADAS COMO CONSECUEN-  
CIA DEL MANDATO QUE OSTENTA. INCA SERVICIOS Y  
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. ASUMIRÁ TO-  
DOS LOS COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GE-  
NEREN COMO CONSECUENCIA DE LA DEFENSA DEL SEÑOR  
HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA, DE INDEMNIZACIONES  
Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBLIGACIÓN MONETA-  
RIA Y/O PECUNIARIA QUE LE SEA IMPUESTA, EXCEPTO  
EN EL CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE PARTE  
DEL APODERADO, O EN CASO DE QUE EL APODERADO  
EXCEDA LOS LÍMITES DE SU MANDATO.

.....  
Todo lo cual se acuerda por unanimidad en el  
lugar y fecha indicados.-

No teniendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión de la que se extiende la  
presente Acta que una vez leída es aprobada y

0000001



firmada por todos los asistentes a la  
reunión." "

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente  
certificación, en Oviedo, a 25 de Octubre de  
2.012.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Angel Blanco Blanco". The signature is written in a cursive style with a large, looping initial.

EL ADMINISTRADOR UNICO:  
JOSE ANGEL BLANCO BLANCO.

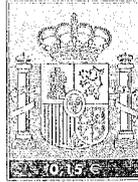
03/2012



MINISTERIO DEL ESTADO



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AZ9582499

**ES COPIA LITERAL**, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para la sociedad otorgante, la expido en nueve folios de papel notarial, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo. En OVIEDO, al mismo día de su autorización. **DOY FE.**-----

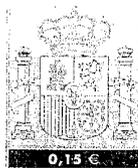
D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)



FE PÚBLICA  
NOTARIAL





AZ0290829

00000000



11/2011

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

**1.- PAÍS** ESPAÑA  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2.- ha sido firmado por** Don Luis Ignacio Fernández Posada  
Has been signed by  
A été signé par

**3.- quien actúa en calidad de** Notario de Oviedo  
Acting in the capacity of  
Agissant en qualité de

**4.- y está revestido del sello/timbre de la** Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias  
Bears the seal / stamp of  
Est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

**5.- en OVIEDO** **6.- el día** 26 de Octubre de 2012  
At / à the / le

**7.- por** Don Manuel Jesús Tuero Tuero, DECANO ACCIDENTAL de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias  
By / par

**8.- bajo el número** 5517/2012  
N° / sous n°

**9.- Sello/timbre**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre

**10.- Firma:**  
Signature / Signature



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.





.....**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL ABOGADO FABIAN ANDRADE OLVERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO SOCIALES, OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- TODO LO CUAL CONSTA EN ONCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Duñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Roberto Duñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duñas Mera  
Quito - Ecuador



00000003



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES CELEBRADA CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6251 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN LA PRESENTE PROTOCOLIZACION.- EN QUITO A, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Ochoa*  
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA  
D. Roberto Ochoa Ochoa  
Quito - Ecuador



00000001



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de noviembre del 2.012, bajo el número **4114** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Administrador Único, a favor del **SR. HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA**, efectuadas el 20 de noviembre del 2.012 (2), ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2347.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43408.-** Quito, a diez de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**AB. JUAN PABLO GARCÍA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-**



JG/lg.-

Resp.: *lg.*